REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR SECRETARIA

TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN (art. 110, 318 Y 319 Ley 1564 de 2012, CGP)

VENCIMIENTO TERMINO	18 DICIEMBRE 2014 (1ª instancia)
INICIACION TERMINO	15 DICIEMBRE 2014 (1ª instancia)
CLASE DE TRASLADO	TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA DEMANDADA, CONTRA AUTO DEL 4 DICIEMBRE DE 2014, PROFERIDO DENTRO DE CONTINUACION AUDIENCIA DE PRUEBAS, QUE IMPUSO MULTA DE DOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES AL ALCALDE DEL MPIO. DE BECERRIL Y AL APODERADO JUDICIAL DE ESA ENTIDAD TERRITORIAL.
DEMANDADO	MPIO. BECERRIL
DEMANDANTE	DRUMMOND LTDA.
MAGISTRADO PONENTE	DR. ALBERTO ESPINOSA BOLAÑOS
MEDIO DE CONTROL Y	RADICADO NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 2013-00288-00

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO

SECRETARIA



Organización

Manzano & Manzano Ltda. Abogados O.M.M.

DERECHO ADMINISTRATIVO - LABORAL - CIVIL - PENAL - CONSTITUCIONAL

F-425

TOTAL PRETENSIONES

\$54.852.464.63

X. DOMICILIO PROCESAL Y NOTIFICACIONES

Del(las) Entidad(es) demandada(s):

- a) La NACIÓN (Ministerio de Educación Nacional Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio), en las oficinas del representante legal, señor(a) Ministro(a) de Educación Nacional Doctor(a) MARIA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA, quien lo sea o haga sus veces, o por el apoderado especial que para el efecto se designe al momento de notificarse la demanda, en el Centro Administrativo Nacional C. A. N., calle 26 carrera 60, en la ciudad de BOGOTA.

 Buzón de Notificaciones Judiciales: notificaciones judiciales @mineducacion.gov.co4
- b) DEPARTAMENTO DE(L) CESAR (Secretaría de Educación) en las oficinas del representante legal, señor(a) GOBERNADOR, Doctor(a) LUIS ALBERTO MONSALVO, quien lo sea o haga sus veces, o por el apoderado especial que para tal efecto se designe en el momento de la notificación, en la Carrera 5 No. 15 69, Plaza Alfonso López, en la ciudad de VALLEDUPAR.

 Correo Electrónico: contactenos@cesar.gov.co 5
- c) AGENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, en las oficinas del representante legal, señor Director(a), doctor(a) ADRIANA GUILLEN ARANGO, quien lo sea o haga sus veces, o por el apoderado especial que para tal efecto se designe en el momento de la notificación, en la Carrera 7 No. 75 66, Piso 2 y 3, en la ciudad de Bogotá.

 Buzón de Notificaciones Judiciales: procesos@defensajuridica.gov.co6
- 2. Mi(s) representado(a/s/as):
- a. Del demandante (Actor): En la KR. 21 No. 28 30 B/ TESORO en la ciudad de CODAZZI.
- 3. Del suscrito: En la en la Secretaría de esa Honorable Corporación o en mi oficina de abogado ubicada en la avenida 19 No 3-10 oficina 401, Edificio Barichara Torre B, de la ciudad de Bogotá D. C. Correo Electrónico: contacto@abogadosomm.com

Del(la) señor(a) Magistrado(a),

SERGIO MANZANO MAGÍAS C. C. No 79.956.855 de Bogotá T. P. No 141305 del C. S. de la J.

⁴ Tomado de: http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-308932.html

⁶ Tomado de: <u>http://www.defensajuridica.gov.co/portal_buzones.html</u>

A la fecha, en el sitio web de la Gobernación del Cesar, no se encuentra un Buzón de Notificaciones Judiciales, por lo que mediante contacto telefónico se informó que las notificaciones deben dirigirse al buzón de contacto del Departamento,; Tomado de: http://www.gobcesar.gov.co/cesar/index.php/es/opinforgobierno/toinforelgobern